

Afianzadora Insurgentes, S.A. de C.V.

Grupo Financiero ASERTA

RFC:

Periférico Sur 4829, Piso 8

Col. Parques del Pedregal

México 14010, D.F.

Fianza Número:

Código de Seguridad:

Folio:

Monto de la fianza:

Monto de este movimiento:

Op2PH/3

809048

\$58,991.79

\$58,991.79

POLIZA DE FIANZA

Lugar y Fecha de Expedición: México D.F., 3 de Febrero de 2015

Moneda: MXN

Movimiento: Emisión

Fiado: CONSTRUCCIONES RACIONALES OTZOL, S.A. DE C.V.

Afianzadora Insurgentes, S.A. DE C.V., Grupo Financiero ASERTA, en uso de la autorización que le fue otorgada por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en los términos de los Artículos 5° y 6° de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, se constituye fiadora:

Ante: MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO

ANTE: A FAVOR DEL MUNICIPIO DE ECATEPEC, ESTADO DE MÉXICO.

PARA GARANTIZAR POR: CONSTRUCCIONES RACIONALES OTZOL, S.A. DE C.V., HASTA POR LA EXPRESADA CANTIDAD DE \$58,991.79 (CINCUENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UN PESOS 79/100 M.N.), COMO MÁXIMO, DURANTE 365 DIAS, LA BUENA CALIDAD DE LOS TRABAJOS EJECUTADOS Y LA REPARACIÓN DE LOS VICIOS OCULTOS QUE PUDIERAN APARECER Y QUE LE SEAN IMPUTABLES DURANTE EL PERIODO DE UN AÑO, POSTERIOR A LA FECHA DE LA ENTREGA RECEPCIÓN DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES DETALLADAS EN EL CONTRATO DE OBRA PUBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO NO. DOP/FISMDF-14/2014/029/AD, DE FECHA 20 DE AGOSTO DE 2014, RELATIVO A: LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS DE LA OBRA DENOMINADA: CONSTRUCCION DE UNA AULA ESTRUCTURA TIPO U1C EN LA ESC. PRIM. RICARDO FLORES MAGON, UBICADA EN CALLE NOGAL S/N, LOCALIDAD BIENESTAR PARA LA FAMILIA, MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO CON IMPORTE TOTAL DE \$589,917.90 (QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS DIECISIETE PESOS 90/100 M.N.) LA PRESENTE FIANZA SE EXPIDE DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL LIBRO DECIMO SEGUNDO DE LA OBRA PUBLICA DEL CODIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO Y SU REGLAMENTO. PARA RESPONDER TANTO DE LA BUENA CALIDAD COMO DE LOS VICIOS OCULTOS, QUE RESULTEN A CARGO DE LA CONTRATISTA Y A FAVOR DEL BENEFICIARIO. LA PRESENTE FIANZA ESTARA VIGENTE DURANTE EL LAPSO DE UN AÑO A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA RECEPCIÓN DE LA OBRA MENCIONADA EN EL PRESENTE CONTRATO, AL TERMINO DEL CUAL SE CANCELARA AUTOMATICAMENTE, AFIANZADORA INSURGENTES S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO ASERTA, SE SOMETE EXPRESAMENTE A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 95 Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR.=FIN DE TEXTO=

PARA VALIDAR LA AUTENTICIDAD DE ESTA POLIZA INGRESA A www.afianzadora.com.mx

CLAUSULAS IMPORTANTES AL REVERSO DE ESTA POLIZA

Esta fianza es nula para garantizar operaciones de crédito aun cuando el texto de la misma diga lo contrario. De conformidad con el artículo 86 bis de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas la afianzadora podrá usar equipos y medios electrónicos, y el uso de los medios de identificación en sustitución de la firma autógrafa producirá los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos correspondientes y tendrán el mismo valor probatorio. Con la aceptación de esta póliza, el beneficiario manifiesta expresamente su consentimiento para que AFIANZADORA INSURGENTES, S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO ASERTA, emita las fianzas y los documentos modificatorios a su favor, indistintamente en forma escrita o a través de medios electrónicos. Esta fianza es la impresión de un documento digital el cual ha sido emitido de conformidad con las disposiciones del Código de Comercio respecto a la Firma Electrónica Avanzada. Con la aceptación de esta póliza y con el fin de establecer que la fianza electrónica proviene de LA AFIANZADORA, se acuerda en los términos del artículo 90 bis del Código de Comercio, como procedimiento de identificación y validación de la misma, la obtención de Constancia De Consulta disponible en el Portal de Internet www.afianzadora.com.mx para todos los efectos legales. Forma parte de esta póliza el anexo: "NORMATIVIDAD APLICABLE A LA POLIZA DE FIANZA". Registro CNSF No.06-367-II-1.3/02233 de fecha 17 de Febrero de 2009.

ALFREDO FRAGOSO HERNANDEZ

Firma Digital: i:rt:HEX3j355yB1s:rt:81uu0c0h2AVRLEjYkxvALu0h9sm63z6p8agqkz1uJ4CS4HSB6L15CUPw04b60qai8w3c4i1A4V++EMj0p6UfEzPHR01D24C1aa1gdsyxFL7PpRAXM1:1stTWTUJaLi0CkrmWpXhEt655F8= Firmante: ALFREDO FRAGOSO HERNANDEZ, Serie Certificado: 000001000099000005422, Prestador de Servicios de Certificación: Autoridad Certificadora Cecoban.

LINEA DE VALIDACION